15 de abril de 2026

Doctor:
RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte
Oiba - Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como Supervisor del Contrato de Alquiler N° **163-2026**, cuyo objeto es el **"ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE OIBA".,** suscrito entre el municipio de Oiba, Santander y la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER "SERPRES"** NIT: 900193057-1, representada legalmente por el señor **FABIO BAYONA REYES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.070.145 de San Gil.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula Décima Primera del Contrato, y de acuerdo al Inciso Segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 4º de la Ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del Contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del Contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Supervisar la implementación de los lineamientos de integridad y la realización de las capacitaciones. 4. Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Contrato, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Elaborar informes trimestrales que detallen los avances en la ejecución de las actividades contratadas y evaluación del cumplimiento de la cláusula de integridad. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del presente Contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del Contrato. 9. Elaborará y presentará para ante el Mandatario Municipal el Acta de Liquidación del Contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el Contrato, cuando se requiriese. 12. Informar al municipio sobre los incumplimientos del Contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del Contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

Notificación.

Se notifica la designación como Supervisor del Contrato de Alquiler No. **163-2026**, cuyo objeto es el **"ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE OIBA".,** suscrito entre el municipio de Oiba, Santander y la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER "SERPRES"** NIT: 900193057-1, representada legalmente por el señor **FABIO BAYONA REYES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.070.145 de San Gil., a **RITO ANTONIO AGUILAR AYALA,** identificado como aparece al pie de su firma.

Oiba, Santander, abril 15 de 2026.

Firma y aceptación de la notificada.

RITO ANTONIO AGUILAR AYALA
Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte

Proyectó: Edwin Ricardo serrano Riveros / Apoyo jurídico.
Revisó: Diego Fernando Sierra Mojica / Apoyo Jurídico Despacho.
Aprobó: Rito Antonio Aguilar Ayala / Secretario de Gobierno y Tránsito y Transporte.